

BOLETÍN DE PRENSA Nº 90/ 19-05-2021
PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

Acta sesión Consejo Consultivo 8/2/21

En el día de la fecha, 23 de febrero de 2021, siendo las 10, se desarrolla una sesión virtual del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión de Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires. Participan la Lic. Claudia BRACCHI, Subsecretaria de Educación (SSE); la Prof. Marcela CABADAS, Directora de Educación de Gestión Privada; por la Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires (ACIDEPBA), el Prof. Néstor BARALLOBRES y el Sr. Miguel VARGAS; por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPRA), el Lic. Perpetuo LENTIJO; por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), el Lic. Martín ZURITA y la Dra. Martina BERMÚDEZ; por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos (AIEPESA), el Prof. Carlos MUÑOZ y el Sr. Pablo MIRANDA; por el Consejo de Educación Católica (CEC), la Prof. Alejandra ZAMUNER y la Dra. María Alicia FUEYO; por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica (CECE), el Prof. Daniel OCHOA; por Establecimientos Privados Educativos Asociados (EPEA), la Dra. Marta CORDO; por la Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (FECEABA), el Sr. Pascual ZAMORANO y el Sr. Juan GIMÉNEZ; y por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), el Prof. Miguel ARZEL; el Sr. Juan Manuel CASCARDO; la Prof. Karina MANEIRO y la Prof. Karina FIGUEIRAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Ajustes del Plan Jurisdiccional para un Regreso Seguro a Clases Presenciales.
2. Protocolos para Nivel Inicial, Educación Especial, Educación Técnico Profesional.

La Directora Cabadas da comienzo a la sesión virtual. Se abordarán los temas pendientes de la última sesión.

Se hace mención a una versión no oficial de protocolo del Nivel Inicial que circuló la semana anterior. Puntualiza que la información oficial generada siempre llega a las asociaciones en tiempo y forma; que hay que tener especial cuidado con información que no es oficial, ya que hay un estado de ansiedad en la comunidad educativa y se puede generar confusión.

Toma la palabra la Subsecretaria Bracchi (SSE), retoma el último punto, y señala que el miércoles anterior, en mesa de cogestión, se trabajó en los ajustes e incorporaciones del Plan Jurisdiccional y de allí trascendió el borrador.

Sostiene que no debe perderse la confianza en la construcción del trabajo conjunto; que debe consolidarse el marco de confianza para trabajar; que ya se han remitido a las asociaciones los protocolos de Nivel Inicial y de Educación Especial; que en el día de la fecha se remitirá el protocolo de Educación Técnico Profesional y la actualización del Plan Jurisdiccional. En ese orden, añade que cada vez que aparece una actualización o nueva

información desde la Subsecretaría de Educación sale a la mesa de cogestión, a las asociaciones y, finalmente, al territorio; que así es el circuito de la información.

En cuanto al protocolo de Nivel Inicial, refiere que hubo uno de orden nacional; que el protocolo de este nivel es el que generó más complejidad y que el mismo tiene muchos aspectos a observar; que fue el más complejo para trabajar tanto con las direcciones como con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Sobre el protocolo de Educación Especial menciona que no se hizo hincapié en la discapacidad; salvo que pertenezcan a alguno de los grupos de riesgo.

Respecto del protocolo de Educación Técnico Profesional, que quienes trabajan en los talleres tienen ya adquiridos hábitos surgidos de protocolos de seguridad e higiene.

En relación con la Educación Superior Técnica, habrá una comunicación, ya que hay materias que requieren presencialidad y esa cuestión deberá abordarse en el Plan Jurisdiccional.

En respuesta a consulta de ADEEPRA, la SSE anticipa que Superior Técnica tendrá bimodalidad, lo mismo que Superior Artística; apunta que las Jefaturas Regionales de gestión privada plantearon la preocupación de las instituciones educativas acerca de la combinación entre virtualidad y presencialidad; que esta preocupación se hizo llegar a la dirección de nivel para que revea estas cuestiones.

AIEPESA manifiesta una evaluación positiva del protocolo ya que no establece limitaciones ni se vuelve restrictivo. Hace un comentario sobre el tema alimentación de los alumnos solicitando la búsqueda de alternativas para abordar esta situación también en los Centros de Formación Laboral. La SSE señala que es una preocupación ese tema y que se trabaja con el Ministerio de Salud.

SADOP pregunta quién cuidará a un menor del nivel inicial si aparecen síntomas de contagio de Covid-19. La SSE señala que está contemplado en el protocolo

La SSE expresa que en el Nivel Inicial las primeras semanas del ciclo lectivo serán de aprendizaje para todos; que hay un problema cultural, que es el ingreso y el egreso de los niños, momento en el cual se aglomeran las familias; que, por ese motivo, los ingresos serán escalonados y ese es un punto clave como medida de cuidado; que la idea es que, en el caso de los alumnos más pequeños, los padres, con cuidados, los acompañen hasta la sala, en las primeras semanas. Remarca que hay que dar certezas a las familias; que dar certezas hace que las familias manden a sus hijos a las escuelas; que comienza el ciclo lectivo y ahora la situación es diferente respecto de la etapa de actividades socioeducativas no obligatorias del año pasado. Reitera que es preciso brindar seguridad y certezas para que las familias manden a sus hijos a las escuelas.

A su turno, ADEEPRA consulta sobre los servicios concesionados como librerías. La SSE informa que lo relativo a ropería y mochilas está incluido en el Plan Jurisdiccional y agrega que consultará acerca de las librerías.

SADOP dice que hay plena vigencia de dispensas y licencias extraordinarias por la situación de pandemia y comenta que registra problemas en algunas instituciones educativas en ese sentido, lo mismo que con la entrega de material de bioseguridad a los docentes. Solicita un plan de inspección por parte del Estado.

En tanto, ACIDEPBA consulta si las cuatro horas también son para Secundaria.

La SSE procede a explicar en forma detallada los alcances de la actualización del Plan Jurisdiccional:

-Señala que se cuenta con la experiencia de las actividades socioeducativas desarrolladas en el sistema educativo el año anterior y que la actualización de algunos puntos del Plan Jurisdiccional se realizó en función de lo tratado en la reunión del Consejo Federal de Educación del pasado viernes 12 de febrero.

-No está el semáforo epidemiológico, sino que se determina la vuelta a la actividad en base a los parámetros de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio (DISPO); que se vuelve a la presencialidad en las fases de DISPO; que todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires se encuentran en fase DISPO, por ende todos los distritos están en condiciones de volver a la presencialidad en las instituciones educativas; que la actualización del Plan Jurisdiccional hace hincapié en la ventilación de los edificios escolares y los bloques de clases; que el avance de la campaña de vacunación seguramente generará nuevas actualizaciones del Plan Jurisdiccional.

-El Plan Jurisdiccional establece parámetros para el desarrollo de la jornada escolar de cuatro horas; que en ese tiempo se deben contemplar los ingresos y egresos de alumnos, que hay que atender entre las familias y las instituciones como política de cuidado de todos; que las medidas de cuidado incluyen el distanciamiento (de un metro y medio entre alumnos y de dos metros entre estos y el docente), el uso de tapaboca y mascarilla para el docente, la ventilación de los espacios, el lavado de manos.

-Se establecen tres tipos de presencialidad:

- Completa: cuando se dan las condiciones para el distanciamiento, en ese caso la jornada es de cuatro horas todos los días de la semana;
 - Combinada o semipresencial: se organizan bloques semanales para los alumnos, una semana en la institución educativa, una semana en el hogar en forma virtual; aquí se agrega la asistencia programada como estrategia, tiene que ver con organizar para que los cursos sean rotativos, divididos en dos grupos, lo que da una mayor posibilidad de presencialidad;
 - No presencialidad: en este caso hay dos posibilidades.
- Casos de alumnos exceptuados de asistir a las instituciones educativas por factores de riesgo, por lo que debe garantizarse el derecho a la educación para ellos.

En la educación se encuentra la semilla de la esperanza

Papa Francisco, Pacto educativo Global

- Casos de escuelas cuyos edificios estén en obra y no haya posibilidad de reubicación para sus alumnos, por lo que se debe garantizar que sigan con la enseñanza.

-La puesta en marcha del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires implica un gran movimiento, y que se ha dado prioridad para la vacunación contra Covid-19 a docentes y auxiliares;

-Habrà un referente local de salud en los distritos para consultas acerca de la implementación del protocolo para la vuelta a clases; que los equipos directivos de las instituciones educativas deben definir a un interlocutor para que se vincule con el referente o equipo de salud designado para cada distrito y cada institución educativa contará con su referente o interlocutor de salud en cada distrito para abordar cómo actuar frente a la aparición de un caso sospechoso de contraer Covid-19 o cómo se realiza el aislamiento de un caso sospechoso; que este avance es el primer paso en la vuelta a la presencialidad en las instituciones educativas.

-Habrà una declaración jurada de las familias que tiene que ver con la constatación de que no haya síntomas de la enfermedad en el hogar; que también habrá una declaración jurada para las instituciones educativas referida a la implementación del Plan Jurisdiccional y los modelos de presencialidad.

EPEA comenta que en el protocolo del Nivel Inicial se percibe una lógica de comprensión del nivel y dice que desde la asociación se aspira y apunta a la jornada extendida. También remarca que la asociación no acompaña a aquellas instituciones educativas que no respeten los protocolos. La SSE señala que en la primera etapa de vuelta a la presencialidad la jornada escolar es de cuatro horas. EPEA afirma entender que se priorizan los cuidados sanitarios y pide contemplar dentro de las excepciones los casos de aquellos alumnos que conviven con personas que integran grupos de riesgo.

La SSE afirma que los equipos directivos y de Representantes Legales deben tomar decisiones políticas en base a la realidad de las instituciones educativas. En ese punto, CEC refiere que la limitación en cuanto al número de integrantes de la burbuja se relaciona con el metraje del aula. La SSE cuenta que el equipo del Ministerio de Salud indica que ese número puede ser de 15 hasta 18; que se estableció el eje en el metraje del aula para asegurar y garantizar el distanciamiento entre alumnos y docente; que el total de 15 está de acuerdo con los metros cuadrados de un aula.

AIEPBA afirma que muchas instituciones se han organizado los grupos para asistir entre tres y dos días en la semana. La SSE dice que a partir de la segunda semana del ciclo lectivo la indicación es presencialidad en bloques semanales y pide identificar a esas instituciones aludidas y señalarles que la indicación es de bloques semanales; SADOP pide conocer a esas instituciones educativas a los efectos de cuidar la salud de los docentes.

EPEA consulta si la declaración jurada debe tener una frecuencia de renovación de 48 horas. La SSE está trabajando en un sistema que sea más ágil.

La SSE responde que se trabaja en dos protocolos más, uno para Educación Física y otro para Educación Artística. En ese sentido, EPEA consulta si aquellas instituciones educativas que cuentan con campo de deportes propio pueden dar Educación Física en contraturno. La SSE expresa que se debe esperar el nuevo protocolo específico.

AIEPBA manifiesta que se busca la mayor presencialidad posible, pero la realidad es diferente en cada curso y en cada institución educativa. La SSE, en ese punto, sostiene que es importante que cada equipo directivo piense la organización de la institución educativa; que determine en qué espacio tendrá clases cada curso; que en ocasiones los cambios de lugares en las mismas instituciones educativas garantizan una mayor presencialidad.

Siempre en ese orden, AIEPBA comenta que la presencialidad completa puede existir aunque no los cinco días de la semana, sino tres y los restantes dos se utilizan para el trabajo de los docentes; que se organizan dos burbujas que concurren tres días completos, los mismos días, en aulas diferentes, y que los dos días restantes los necesitan los docentes para organizar el trabajo pedagógico. La SSE remarca que la organización plantea en la presencialidad combinada una jornada al mes para el trabajo docente y que va a analizar la situación descripta.

SADOP manifiesta preocupación porque se tomen decisiones de política educativa que diferencien a las instituciones entre aquellas que cuentan con aporte estatal y las que no, en referencia al Programa FORTE.

La SSE explica que todas las instituciones educativas tienen que hacer la intensificación y que la diferencia está en el financiamiento. Subraya que en la última sesión de este Consejo Consultivo explicó que el período de intensificación alcanzaba a todo el sistema educativo bonaerense, en base a los registros de trayectorias; que fueron convocadas todas las instituciones por contar con datos de todo el sistema educativo, contar con 3,2 millones de registros de trayectorias, lo que permitió un análisis minucioso para la toma de decisiones del Programa FORTE; que se tomó una decisión política relevante: que las instituciones educativas de gestión privada con aporte estatal también se sumen al período de intensificación. Agrega que se buscan las herramientas para que los alumnos logren los saberes necesarios y ver cómo desde la gestión se acompaña a las instituciones educativas en el período de intensificación. Reitera que se tomó una decisión importante de política educativa, acompañada de financiamiento, porque se entiende la complejidad del contexto y porque el objetivo es garantizar que los chicos aprendan.

La Directora Cabadas comenta que se realizará un relevamiento solicitando a cada Jefatura de Región sobre el modelo de presencialidad de cada institución educativa; añade que se trabaja en el modelo de declaración jurada para las instituciones de gestión privada.

EPEA relata que en algunas Regiones Educativas las instituciones no funcionan si no tienen una autorización del inspector; que algunos inspectores se relajaron en el control del cumplimiento del protocolo, cuando los representantes legales y las propias instituciones educativas cumplen con todo lo establecido en el protocolo; que ese relajamiento por parte de los inspectores no ayuda. La Directora Cabadas sostiene que la observación y el cuidado de los protocolos es lo que garantiza la presencialidad en las instituciones educativas; que entiende

que las entidades propietarias con las principales interesadas en que ocurra el cuidado y las medidas; que el mensaje emanado desde la Subsecretaría de Educación es el mismo para todo el sistema educativo, incluidas las asociaciones de este Consejo Consultivo.

FECEABA hace referencia al Programa FORTE y pregunta cómo se presentarán esos movimientos. La Directora Cabadas anuncia que en esta semana se dará esa información y remarca que las instituciones educativas ya tienen que designar el personal para los módulos presenciales.

ACIDEPBA consulta si el horario de Secundaria tiene el tope de cuatro horas. La Directora Cabadas señala que el ciclo lectivo 2021 tendrá etapas y que en esta primera etapa el tope de la jornada escolar es cuatro horas.

La Directora Cabadas indica que la matrícula inicial se evalúa a fin del mes de marzo, razón por la cual las instituciones educativas cuentan con todo el mes de marzo para incrementar y consolidar la matrícula. Se recuerda que en el Nivel Inicial deben trabajar con las familias, y se sugiere llegar a las mismas, ver la posibilidad de otorgar becas o alternativas como planes de pago u otorgamiento de becas, tal como se aconsejó en el año 2020 desde el MEN.

Sostiene que el cuidado de la salud y los aspectos pedagógicos son los dos ejes prioritarios en este momento; que las instituciones educativas deben trabajar en la vuelta segura a la presencialidad y eso debe incluir también el trabajo con las familias.

En respuesta a consulta de CEC, la Directora Cabadas informa que el Calendario Escolar abarca la gestión estatal y la gestión privada.

SADOP apunta que hay delegados que piden la información de la modalidad adoptada por cada institución educativa la Directora Cabadas expresa que la modalidad de cada institución educativa es claramente pública

AIEPBA hace hincapié en la crisis de los jardines maternos y dice que el protocolo llegó tarde que los padres requieren de una jornada de mayor extensión horaria. Pide analizar el tema jardines multiciclo. La Directora Cabadas dice que toma el tema de la jornada de cuatro horas para los jardines maternos para analizar y puntualiza que el mayor riesgo de contagio se da, justamente, en los jardines maternos porque mantener la distancia entre el niño y el docente es prácticamente imposible, observando situaciones como alimentación o higiene.

AIEPBA pide analizar la posibilidad de mantener la continuidad del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) para los jardines maternos, habida cuenta del riesgo de que dejen de funcionar si se extiende este tiempo particular. La Directora Cabadas precisa que tal solicitud debe plantearse a autoridades de orden nacional dado el carácter nacional del citado programa asistencial ya que excede la competencia de la DIEGEP.

En la educación se encuentra la semilla de la esperanza
Papa Francisco, Pacto educativo Global

En cuanto a las salas multiciclo, la Directora Cabadas menciona que la Resolución de Salas Multiciclo se encuentra suspendida, que en el ámbito rural analizando la situación se contemplará las situaciones planteadas, que se analizarán las situaciones en modo particular en cada jefatura. Enfatiza en el sostenimiento de las parejas pedagógicas que corresponden al Jardín maternal, situación que deberá sostenerse si se generara una sección multiciclo.

Ante una consulta de ACIDEPBA, la Directora Cabadas expresa que en la relación contractual entre las instituciones educativas y las familias la DIEGEP es un tercero; que la DIEGEP no tiene injerencia entre la decisión de ese contrato y la viabilidad del mismo. Aclara que ante la situación actual se sabe que hay familias que se encuentran en una situación económica complicada y se espera que las instituciones puedan atender a las mismas.

En respuesta a ADEEPRA, la Directora Cabadas afirma que está vigente la normativa mencionada, Resoluciones 3367/05 y 333/09.

SADOP pide la vuelta a la presencialidad en las sesiones de este Consejo Consultivo, con los cuidados de rigor, para lo cual ofrece el espacio del comedor de la sede gremial en La Plata, que por su dimensión posibilita mantener distanciamiento. La Directora Cabadas agradece el ofrecimiento y remarca que hay miembros de las asociaciones que integran grupos de riesgo, por lo que, de momento, las sesiones de este cuerpo serán virtuales, situación que garantiza que los miembros puedan participar de las mismas

Siendo las 12:09 se da por finalizada la sesión virtual.